W LORENZ

Nit 830.007.935-4

Bogotá DC, abril 13 de 2023

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Atn. Dra. Martha Salazar
Supervisora contrato 145-2023
Bogota D.C

Ref. PRESENTACIÓN

Apreciados señores:

Yo **YOVANY SANABRIA** como representante legal de la empresa **W LORENZ SAS** identificada con Nit 830.007.935 -4 me permito solicitar el modificatorio para la cesión del contrato No. 145-2023 a la nueva razón social **WLORENZ HOLDING SAS,** identificada con Nit 900.547.638, continuando con el suministro del portafolio ZIMMERBIOMET, bajo las mismas condiciones estipuladas en el contrato No. 145-2023.

WLORENZ HOLDING SAS constituida desde el año 2012, quienes han sido designados como importadores y distribuidores exclusivos para Colombia de las líneas de CMF y Tórax de la marca ZIMMERBIOMET, distribución que anteriormente estaba en dominio de la empresa WLORENZ SAS identificada con Nit 830.007.935-4,quien en adelante seguirá actuando como Subdistribuidor, ponemos a su disposición la documentación legal pertinente (Cámara de comercio, RUT, certificación bancaria), le solicitamos comedidamente la autorización para la realización de este trámite.

Agradecemos de antemano su atención, esperamos tener la oportunidad de atender sus requerimientos.

Cordialmente;

ADRIAN YOVANY SANABRIA
CC 79.645.916
REPRESENTANTE LEGAL
W LORENZ SAS
NIT. 830.007.935

ZIMMER BIOMET
Moving You Forward.

Letter of Authorization

January 18, 2023

Wlorenz Holding SAS
Calle 98 NO 18-71
Oficina 801
Bogotá, Colombia 110221

To whom it may concern:

By this document, we certify that **Wlorenz Holding SAS** ("**Distributor**"), with its principal place of business at Calle 98 NO 18-71, Oficina 801, Bogota, Colombia 110221 is authorized by **Biomet Microfixation, LLC d/b/a Zimmer Biomet CMF and Thoracic** (collectively, the "**Parties**"), to register, import, and exclusively sell and distribute in the territory of Colombia the products listed in **Annex 1** at its own risk and account.

This document is subject to those certain distribution agreements executed by the Parties as of December 1, 2022 (the "**Distribution Agreements**"), as well as any other written agreement executed by the Parties. This authorization is valid until December 31, 2023, but shall automatically renew, terminate, or expire in accordance with the renewal, expiration or termination of the Distribution Agreements.

This authorization may be terminated by either Party prior to the end of its term for any reason and at any time by means of a thirty (30)-day prior written notice signed by an authorized representative of the terminating party.

The **Distributor** shall not assign, delegate, or subcontract this authorization, or any rights and obligations derived therefrom, to any third parties, except if under **Biomet Microfixation's** prior written consent. Any assignment without **Biomet Microfixation's** consent is considered a violation and gives **Biomet Microfixation** the right to terminate this authorization immediately.

Sincerely,

Philip Lewis
Sales Vice President

Cesión de la posición contractual Contrato No. 145-2023

Entre los suscritos:

Yovany Sanabria Rincon, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.645.916 actuando en representación de la sociedad **W. LORENZ S.A.S.,** sociedad comercial identificada con el NIT 830.007.935-4, domiciliada en la ciudad de Bogotá, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 0001831 del 24 de julio de 1995 de la Notaría 1 de Duitama (Boyacá), inscrita en el registro mercantil el 16 de agosto de 1995 con el No. 00504652 del Libro IX, con matricula mercantil número 1855446, estando debidamente autorizado para la celebración de este contrato, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de **Bogotá**, que se anexa y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **El Cedente.**

Por la otra,

Mile Tatiana Martinez Sanabria, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.648.790 expedida en Bogotá actuando en representación de la sociedad **WLORENZ HOLDING S.A.S (en adelante W.HOLDING),** sociedad legalmente constituida mediante documento privado de fecha 8 de junio de 2012, inscrito en el registro mercantil el 22 de agosto de 2012 bajo el número 01659994 del Libro IX, identificada con el NIT 900.547.638-1, estando debidamente autorizado por los estatutos sociales para la celebración de este contrato, lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se anexa y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **El Cesionario.**

Las partes así identificadas celebran la cesión de la posición contractual contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

Consideraciones

1. Que por licitación Pública Número 001-2023 la sociedad **W. LORENZ S.A.S**. identificada con nit número 830.007.935-4 se le adjudico el suministro de material de osteosíntesis, dispositivos médicos, sustitutos óseos y prótesis a medida. para los servicios quirúrgicos de ortopedia, maxilofacial, cirugía plástica, otorrinolaringología, neurocirugía y cirugía de tórax del hospital militar central.

2. Que entre el hospital Militar Central y el **cedente** se suscribió el contrato de suministro número 145-2023 con el objeto anteriormente descrito, por un valor de $1.445.000.000 incluido IVA, y demás que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3. Que el contrato No. 145-2023 se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13123 posición catalogo de gasto a-05-01-01-004-008 aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes Recurso 20. Por valor de $10.9989.000.000. Expedido por el Área de Presupuesto.

4. Que el lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá D.C. y Los bienes serán entregados en el Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3C N° 49-00/02. En el Área de Remisiones o en el Área Central de Esterilización.

5. Que la vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución, desde el 1 de abril al 15 de noviembre del año 2023 y Seis (6) meses más.

6. Que la sociedad W.HOLDING fue elegida como distribuidor exclusivo para Colombia en las líneas totales de CMF y Tórax, por ZimmerBiomet (Biomet Microfixation Llc), por lo que la sociedad **Cedente** ya no podrá distribuir productos de esta marca.

7. Que la sociedad **W.HOLDING**, cesionaria, cuenta con la capacidad financiera, técnica y logística así como los requisitos normativos, como lo son el certificado de acondicionamiento, almacenamiento, y registros sanitarios de todos los productos de las líneas CMF y Tórax de la marca ZimmerBiomet.

8. Que en el mencionado contrato el **Cedente** tiene la calidad de contratista con el 100% del suministro de material de osteosíntesis, dispositivos médicos, sustitutos óseos y prótesis a medida. para los servicios quirúrgicos de ortopedia, maxilofacial, cirugía plástica, otorrinolaringología, neurocirugía y cirugía de tórax del hospital militar central, con los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

9. Que es intención de El **Cedente** ceder el 100% de la Posición Contractual de contratista que ostenta en dicho contrato a favor del Cesionario.

10. Que el Cesionario acepta la presente cesión con los privilegios y beneficios legales inherentes a la naturaleza y condiciones del contrato, es decir los derechos y obligaciones que emanan del contrato cedido.

11. La cesión del contrato estatal es viable bajo las reglas de los artículos 887 a 896 del código de comercio, aplicables en el contrato estatal del artículo 13 de la Ley 80 de 1993

Por lo anterior, las partes han decidido realizar la siguiente cesión de posición contractual en el fideicomiso:

Cláusulas

Cláusula Primera - Objeto. El **cedente** transfiere a favor del **Cesionario**, la posición contractual que tiene como contratista en el contrato numero 145-2023 cuyo objeto es el suministro de material de osteosíntesis, dispositivos médicos, sustitutos óseos y prótesis a medida. para los servicios quirúrgicos de ortopedia, maxilofacial, cirugía plástica, otorrinolaringología, neurocirugía y cirugía de tórax del hospital militar central.

Parágrafo Primero: De conformidad con la cesión de los derechos objeto del contrato, el cesionario, adquiere la totalidad de derechos y obligaciones, facultades, beneficios, cargas y deberes que conlleva el adquirir la posición contractual de contratista en el contrato Numero 145-2023.-

Cláusula Segunda - Aceptación. El cesionario declara de manera expresa e incondicional que conoce y acepta el contenido integral del contrato número 145-2023 y sus modificaciones, Igualmente declara conocer y aceptar el estado actual contrato y todas las obligaciones a su cargo como contratista.

Cláusula Tercera - El cedente declara que no ha cedido a ningún título, ni prometido ceder, los derechos y obligaciones que son objeto del presente contrato.

Cláusula Cuarta - Valor de la cesión: la presente cesión no genera onerosidad entre las partes, ni obligaciones reciprocas y, una vez aceptado por el Hospital Militar, obliga al cesionario a todas las cláusulas del contrato estatal, sus anexos, pliegos y demás documentos que formen parte integral del contrato numero 145-2023.

Cláusula Quinta - Los gastos que se causen, si los hubiere, con ocasión de esta cesión serán cancelados por **el cesionario**.

Cláusula Sexta - El cesionario manifiesta que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y que reúne todos los requisitos exigidos en la selección objetiva y los pliegos de condiciones.

En señal de asentimiento, las partes contratantes suscriben este documento a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), en tres (03) ejemplares del mismo tenor.

El Cedente,

YOVANY SANABRIA RINCÓN
C.C. 79.645.916 de Bogotá
Representante Legal Principal
W LORENZ S.A.S.
NIT 830.007.935-4

El Cesionario,

MILE TATIANA MARTINEZ S.
C.C. 1.072.648.790 de Bogotá
Representante Legal
W. LORENZ HOLDING S.A.S.
NIT 900.547.638-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202305552-HMC Id: 260248
Folios: 2 Fecha: 2023-05-31 14:57:04
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD
Destinatario: W. LORENZ S.A.

Bogotá, D.C.,

Señores
W. LORENZ S.A.S
Nit: 830.007.935
Representante legal
Adrian Yovany Sanabria Rincón
Bogotá

Asunto: *Aceptación y notificación de la cesión del contrato no 145-2023 por el delegatario*.

Que, mediante documento enviado por la empresa W. LORENZ S.A.S el día 13 de abril de 2023, se solicita sea aceptada por el Hospital Militar Central, la cesión del 100% del contrato No 145-2023 a la empresa W LORENZ HOLDING SAS con Nit. 900.547.638-1. (*anexo1)*

Que, según la información referida por el Contratista, soportada por oficio de exclusividad suscrito por el fabricante, la empresa W LORENZ HOLDING SAS ha sido designado por el fabricante ZIMMER BIOMET para distribuir de forma exclusiva de su portafolio. *(anexo 2)*

Que, el contratista aporta Cesión de contrato entre la empresa W Lorenz SAS y la empresa W Lorenz Holding SAS, suscrito el día 23 de mayo de 2023, del cual se profesa conocimiento de las cláusulas allí consignadas en las que se manifiesta por el cesionario, en el parágrafo primero, que "*De conformidad con la cesión de los derechos objeto del contrato, el cesionario**, adquiere la totalidad de derechos y obligaciones, facultades, beneficios, cargas y deberes que conlleva el adquirir la posición contractual de contratista en el contrato Numero 145-2023."*** *(anexo 3)*

El cesionario manifestó que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades y que reúne todos los requisitos de los pliegos de condiciones.

Teniendo en cuenta que se realiza cesión del 100% de las obligaciones del contrato se procede con la verificación de los requisitos habilitantes que inicialmente habían sido requeridos en el proceso publico de selección. *(anexo 4)*

Que el cesionario acepta y se obliga a todas las condiciones y cláusulas del contrato estatal No.145-2023 incluso a que los recursos del contrato No. 145-2023, se sigan manejando de la misma forma y condiciones que están establecidas.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202305552-HMC Id: 260248
Folios: 2 Fecha: 2023-05-31 14:57:04
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD
Destinatario: W. LORENZ S.A.

Los pagos por facturación se realizarán en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No 18000005688 a nombre de WLORENZ HOLDING S A S.

Que según lo estipulado en el contrato N°**145-2023** en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA, se dio cumplimiento a los requisitos allí establecidos y se anexan los documentos allegados por el cesionario y validado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se evidencia que la cesión no afectara la ejecución del contrato, por tanto el ordenador del gasto procede con la aceptación de la misma.

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central (E)

Doctora Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos Hospital Militar Central
Reviso

Laura Cristina Londoño Manrique
Abogada Área seguimiento, ejecución y apoyo contractual
Elaboro

W Lorenz Holding SAS NIT: 900.547.638-1 REPRESENTANTE LEGAL MARTINEZ SANABRIA MILE TATIANA C.C 1.072.648.790	
REQUISITOS JURIDICOS	**CONCEPTO**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VERIFICADO 1-RJ
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	VERIFICADO 2-RJ
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	VERIFICADO 3-RJ
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	VERIFICADO 4-RJ
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	VERIFICADO 5-RJ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	VERIFICADO 6-RJ
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICADO 7-RJ
VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	VERIFICADO 8-RJ
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	VERIFICADO 9-RJ
FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	VERIFICADO 10-RJ
FORMULARIO SOLICITUD DE VINCULACIÓN SARLAFT	VERIFICADO 11-RJ
INSTRUCTIVO APLICATIVO LEY 2013-2019 PERSONA JURIDICA	VERIFICADO 12-RJ
REQUISITOS ECONOMICOS	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO - INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"	VERIFICADO 1-RE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	VERIFICADO 2-RE
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN DIAN	VERIFICADO 3-RE
CERTIFICACION BANCARIA	VERIFICADO 4-RE
REQUISITOS TECNICOS	
CATÁLOGOS	VERIFICADO 1-RT
REGISTRO SANITARIO INVIMA	VERIFICADO 2-RT
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (CCAA):	VERIFICADO 3-RT
AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL FABRICANTE	VERIFICADO 4-RT
CERTIFICACIÓN FECHA DE VENCIMIENTO	VERIFICADO 5-RT
CERTIFICACIÓN DESINFECCIÓN Y LAVADO DEL INSTRUMENTAL	VERIFICADO 6-RT
CERTIFICACIÓN MANEJO DE CONTENEDORES	VERIFICADO 7-RT
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	VERIFICADO 8-RT
CARTA DE COMPROMISO DE APOYO POST VENTA EN CAPACITACIONES	VERIFICADO 9-RT
SOPORTE TÉCNICO ENTRENADO	VERIFICADO 10-RT
PORTAFOLIO	VERIFICADO 11-RT
CERTIFICACIÓN DE APOYO TECNOLÓGICO	VERIFICADO 12-RT